



NACIONAL



RESOLUCION 218/2002
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION
(SAGPYA)

Salud pública -- Sistema Argentino de Trazabilidad
para el sector Agroalimentario (SAT) -- Derogación de
la res. 231/2002 (S.A.G.P. y A.).

Fecha de Emisión: 04/11/2002; Publicado en: Boletín
Oficial 08/11/2002

VISTO el Expediente N° S01:0261369/2002, la Resolución N° 231 de fecha 13 de agosto de 2002 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE LA PRODUCCION por medio de la cual se crea el SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO (SAT), y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución no contempla, en la conformación de la Comisión creada por el artículo 3°, una adecuada participación de todos los actores involucrados, entre ellos las provincias y las entidades privadas.

Que resulta necesario identificar con precisión los objetivos del Sistema de Trazabilidad a la luz del Acuerdo para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, que constituye la norma rectora en materia de inocuidad alimentaria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le corresponden al suscripto, en el marco del Decreto N° 475 de fecha 8 de marzo de 2002.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA
Y ALIMENTOS

RESUELVE:

Artículo 1° - Derógase la Resolución N° 231 de fecha 13 de agosto de 2002 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS por medio de la cual se crea el SISTEMA ARGENTINO DE TRAZABILIDAD PARA EL SECTOR AGRALIMENTARIO (SAT).

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Haroldo A. Lebed.

